

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144

MADRID NÚMERO 42

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARIA CRISTINA LIVIANOS MARTIN LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 42 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 501/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.*** frente a VEGETALES TRADICIONALES SL y VEGETALES TRADICIONALES SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que **ESTIMANDO** la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por D.*** frente a **VEGETALES TRADICIONALES S.L.** y el **FOGASA**, sobre **RECLAMACIÓN de CANTIDAD**, debo **CONDENAR y CONDENO** a la demandada **VEGETALES TRADICIONALES S.L.** a abonar al trabajador la cantidad de **seis mil cuarenta y tres euros con cincuenta y seis céntimos de euro (6.043,56 €)**, más el interés legal del 10%.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y ss del LRJS; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 300 en la cuenta de depósitos y consignaciones, del referido banco, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

En caso de querer hacer efectiva esta sentencia el número de CCC de este Juzgado es el ES55 0049 3569 9200 0500 1274 5355 0064 00 050118

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a VEGETALES TRADICIONALES SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en Tablón de Anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a siete de febrero de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.949/19)

